



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por CARLOS DE JESUS PANTOJA GARCIA Y/O contra ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. Y/O. Radicado No. 08-001-31-05-005-2019-00477-01. **RADICADO INTERNO 70134**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... Barranquilla, treinta y uno (31) de enero del año dos mil veintidós (2022).

RESUELVE:

1° CONFIRMAR la sentencia apelada de fecha 25 de junio de 2021 proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Barranquilla, en el proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por los señores CARLOS DE JESUS PANTOJA GARCIA y JESUS MARIA RODRIGUEZ GONZALEZ contra ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.

2° COSTAS a cargo del demandante, de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS y de PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE PASIVO PENSIONAL DE LA ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.- FONECA.

3° EN su oportunidad, REMITIR el expediente al juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA, MARIA OLGA HENAO DELGADO Y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Cuatro (04) de Febrero de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Ocho (08) de Febrero de dos mil veintidós (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

KPDC